

**YEGAP, S. L.***Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 264 /2005-ejecución 11 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Yegap S.l. por importe de 1.116 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral) .

Albacete, 3 de marzo de 2006.–Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.–10.646.

**YUNCLER S.I. LOGÍSTICOS, S. A.***Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar en la Calle Velázquez, n.º

21 de Madrid, el día 29 de marzo de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para el día 30 de marzo de 2006, a las 10:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.–Aprobación de las cuentas formuladas por el Órgano de Administración correspondientes al ejercicio del año 2005.

Segundo.–Aprobación de la aplicación del resultado.

Tercero.–Aprobación de la censura de la gestión social.

Cuarto.–Aprobación de facultar al Consejo de Administración para proceder al reparto a los accionistas en proporción al capital desembolsado de un anticipo a cuenta de los dividendos que se producirán en el ejercicio del año 2006.

Madrid, 9 de marzo de 2006.–Secretario, Álvaro López Síguero.–11.813.

**ZAPATOS ARIADNA,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la ejecución número 129/05, autos número 888/04, sobre despido, seguidos a instancias de Segundina Orgiles Ruiz contra Zapatos Ariadna, Sociedad Limitada, con domicilio en 03600 Elda, calle Luis Buñuel, número 25, y calle Francisco Tetilla, número 9, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 6.007,68 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 1 de febrero de 2005.

Alicante, 23 de febrero de 2006.–El Secretario Judicial, D. Manuel Jorques Ortiz.–10.353.